



RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Mediante Acuerdo de Pleno de fecha 15/07/2019 se aprobaron las siguientes retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación:

➤ **Retribuciones miembros de la corporación**

- Alcaldía, ANA MORILLO ANGUITA, 38.000 Euros, brutos al año, a repartir en 12 mensualidades y 2 pagas extraordinarias, en régimen de dedicación exclusiva, con efectos 20 de junio de 2019.
- Sra. Concejala AYNOA MAESO DEL MORAL, 9.500 Euros, brutos al año, a repartir en 12 mensualidades y 2 pagas extraordinarias, en régimen de dedicación parcial, con efectos 10 de julio de 2019.
- Sra. Concejala YURENA RUIZ MARTINEZ, 9.500 Euros, brutos al año, a repartir en 12 mensualidades y 2 pagas extraordinarias, en régimen de dedicación parcial, con efectos 10 de julio de 2019.

Las presentes retribuciones están sujetas a las variaciones que, con carácter general, experimenten las retribuciones del personal al servicio del sector público con arreglo a la legislación vigente, siendo actualizadas en los mismos términos que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca.

➤ **Indemnizaciones miembros de la Corporación**

Indemnizaciones a los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, por la asistencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en las siguientes cuantías:

- Por asistencia a Plenos: 30 €.
- Por asistencia a Comisiones: 50 €.
- Por asistencia a Juntas de Gobierno Local: 100€.
- Por asistencia a la Mesa de Contratación: 50€ (*por expediente de contratación, independientemente del número de sesiones*) (*Modificado por Acuerdo de Pleno de 22/04/2021*).